

Por los que sufren en la prisión.

Se retrasa la amnistía reparadora para los presos políticos y sociales. Han pasado ciertas fechas en que se otorga merced y ésta no ha llegado a nuestros compañeros, que impacientemente esperan el día venturoso de su libertad.

¿Por qué ese silencio de la prensa, ante la concesión de tan ansiada amnistía?

No debemos abandonar a estos abnegados camaradas que hoy sufren los rigores de su cautiverio por pensar en armonizarlo todo, difundiendo e infiltrando en la conciencia del pueblo, el verdadero y sublime sentimiento de solidaridad y amor fraterno, para que solo impere la lealtad sincera y no sean posibles las luchas ni explotaciones de unos contra otros.

Nuestra misión ineludible es recoger los anhelos y clamores de los que están entre rejas, agotando su existencia en téticas e insalubres celdas, separados de los suyos y del mundo de la actividad.

Ante esta dolorida legión de pensadores que permanecen sepultados en lúgubres mazmorras, no debemos permanecer en el silencio, condoliéndonos de sus penas y ofreciéndoles nuestra ayuda eficaz por medio de una ardorosa e incesante campaña pro-amnistía, para que sean restituidos a sus hogares y gocen de la inefable dicha de vivir con sus padres, esposas e hijos, que con inquietud esperan su retorno.

La inmensa mayoría de estos «delinquentes» son irresponsables de los delitos que se le acusan: son víctimas de aquellas famosas represiones de nefastos políticos que reconstituyeron sus odios en los que no pensaban como ellos... ¡Ese fué su «delito»!...

Separados de nosotros están por pregonar doctrinas orientadoras, muy necesarias para la emancipación universal, limpiando el fango de los caminos e intrincados laberintos de la vida, desterrando autoritarismos, que turban la tranquilidad y bienestar de los pueblos e interceptan el paso al Progreso y a la Libertad.

¿Por qué el Gobierno, en un rasgo magnánimo, no otorga esa gracia a los que están presos por el delito de pensar en transformar la sociedad del presente, que tiene un cúmulo de errores y defectos?

JOSE S. ALFARAZ

Agrupación Socialista salmantina.

Este organismo político-obrero, celebrará Junta general ordinaria, el día 9 del corriente a las ocho de la noche, en la Casa del Pueblo.

Por tratarse de asuntos de gran interés se ruega a todos los camaradas su puntual asistencia.

Nacionalismo y libertad. -- El problema de Méjico.

Por ser de gran interés y actualidad, reproducimos de nuestro querido colega «El Socialista», lo siguiente:

«El largo proceso de agitaciones de toda clase por que atraviesa Méjico no ha tocado todavía a su fin. Ya sería bastante con que los hombres que se hallan al frente de aquel país acertaran a proseguir su política, cualesquiera que sean los acontecimientos, con la misma ponderación y clarividencia de que vienen dando ejemplo ininterrumpido.

Estamos seguros de que la situación en Méjico es de notoria tranquilidad. Pero no quisiéramos engañarnos al entender que la tranquilidad es más aparente que de fondo. Porque son demasiadas las codicias y las ambiciones que andan desatadas en torno de Méjico para que se contenga la acometida de los intereses que anhelan continuar preponderando y de aquellos que no renuncian a intervenir en Méjico como en un país de conquista.

Y en Méjico, como en China actualmente, lo que se manifiesta es un patriotismo desbordante en la masa de opinión que apoya al Gobierno del general Calles, figurando en el puesto de vanguardia de este movimiento la clase obrera organizada, que se agrupa en la Confederación Regional Obrera Mexicana. Es—digámoslo sin eufemismo alguno—un movimiento nacionalista que se encamina ante todo a librar al país de aquellas influencias extranjeras que prevalecían principalmente por el estado de incultura en que vivían, sobre todo, los habitantes de las poblaciones rurales mejicanas.

De un lado, el capitalismo norteamericano es la continua amenaza de mediatización que se impuso en la época de los Gobiernos de dictadura, más o menos solapada, del presidente Porfirio Díaz. De otro, la colonia española de terratenientes, en cuyas manos estaba una gran parte de la propiedad agraria de Méjico. Y debajo de todo esto, surgiendo al fin con fuerza irresistible de triunfador, se hallaba el sentimiento de independencia y de soberanía que el pueblo mejicano ha venido manifestando en los movimientos revolucionarios que se han sucedido hasta el momento feliz de los Gobiernos de los generales Obregón y Calles.

Todo lo demás—incluyendo en primer término la llamada cuestión religiosa—es puramente adjetivo y episódico dentro del proceso histórico que el pueblo mejicano se impuesto para llegar a su total liberación como país independiente. Si a los clericales españoles no les cegara un poco la pasión, vendrían a reconocer que el Gobierno de Calles no va contra el catolicismo como expresión del sentimiento religioso del pueblo mejicano. No se ha ido en modo alguno a la suspensión del culto por las autoridades, ni mucho

menos a la clausura de iglesias. Los clérigos pueden ejercer su misión, con tal de que sean mejicanos y se sometan al imperio de las leyes que tienen su expresión más elevada en la Constitución del país. Y el general Calles no ha hecho otra cosa que poner en vigor, después de muchos meses y años de promulgados, aquellos preceptos constitucionales por los cuales se perseguía sencillamente desarraigar en el clero la influencia de países extraños a Méjico.

El Gobierno del general Calles ha exteriorizado una clara orientación política: la de impedir que a través de las prédicas religiosas se infiltre un ambiente favorable a los intereses de los países que no han renunciado a participar de las riquezas de Méjico.

Soberanía, independencia, trabajo y riqueza para el pueblo mejicano son las finalidades que caracterizan la política del general Calles.

A fuer de leales, no queremos nosotros ocultar que en esta orientación pudiera haber extravíos que restaran simpatías a Méjico si su nacionalismo incurriera en exageraciones y exclusivismos.

Pero conocidas las características de amor a la libertad y a los ideales humanistas de los hombres más representativos del Gobierno mejicano, no creemos que se produzcan los fenómenos apuntados, ya que los trabajadores de todos los países siguen con la mayor simpatía el desenvolvimiento progresivo de la nación mejicana.

Por nuestra parte, una vez más ratificamos con toda cordialidad los más sinceros votos de simpatía hacia un pueblo que por su propio esfuerzo está logrando colocarse en el rango de los más progresivos y cultos del mundo.

Fraternal saludo a Fabra Rivas.

Días pasados tuvimos la grata satisfacción de estrechar la mano y conversar breves horas, al culto y ardoroso propagandista del Socialismo, camarada Fabra Rivas, delegado de la Oficina Internacional del Trabajo.

Estuvo visitando el nuevo edificio de la Casa del Pueblo, elogiando su construcción y amplitud y el bello aspecto que ofrece el salón-teatro.

En su amena y agradable charla, versó sobre cuestiones de actualidad, aconsejando a los trabajadores salmantinos a que perseveren en su campaña de crear potentes organismos sindicales y culturales, para capacitarse en la lucha por la emancipación y fortalecer las filas socialistas.

Nos despedimos del buen amigo y compañero Fabra Rivas, prometiéndonos su colaboración en todo cuanto le sea posible.

¿Es que debemos permanecer así?

Todo sigue igual, nada varía y permanecemos extáticos. ¡Cuán tranquilo somos los trabajadores!

De nada nos preocupamos. ¿Para qué vamos a preocuparnos, cuando todo nos lo dan hecho. Nos lo presentan a la firma, siendo innecesario ese requisito; con que lo anuncien es bastante para que nosotros lo acatemos y demos cumplimiento, sin discutirlo siquiera: sería mucha insolencia, ya que no somos capaces de tal desafuero.

Amantes incondicionales del orden, nos volveríamos fieros e iracundos contra el individuo que, saliéndose del redil, pretendiera enfrentarse con el problema en cuestión. ¡Somos buenos hijos y por nada de este mundo te desobedeceremos!

De cualquier asunto, del más nimio proyecto, de lo que no tiene a penas valor, somos incapaces de discutirlo.

¡Cada uno tiene lo que se merece, y cada pueblo el trigo que sus tierras le dan!

Nuestras obligaciones, son: trabajar hasta el agotamiento y callar hasta la mudez más absoluta. Nuestra mayor aspiración es la atrofia; convirtiéndonos en seres vivos pero despreciables. Es tanto lo que miran por nosotros..., que dentro de pocos lustros formarán una raza modelo...

¿Para qué nos hemos de molestar en torturar el magín y dar salida a nuestros pensamientos? Sería de visionarios y necios, desobedecer a los benefactores de la Humanidad.

¿Es que debemos permanecer así? ¿Dónde los entusiasmos por nuestra liberación proletaria?

Nuestra postración es absoluta, estando en un estado cataléptico, sin pensar en nuestros dolores sociales, muy satisfechos de «vivir» así.

¿Es posible que puedan prevalecer nuestras aspiraciones y anhelos, estando completamente alejados de la lucha sindical e idealista?

No. Seguiremos como en los tiempos del feudalismo, acatando de buen grado las órdenes e instrucciones de nuestros «amos»...

¿Hasta cuándo ese quietismo?

ANGEL GONZALEZ

Compañeros: Todos cuantos sepáis tocar, bien sea violín, guitarra, bandurria, laúd y demás instrumentos de cuerda, se os invita a que vengáis a formar parte de nuestra Orquesta-rondalla obrera. Se os recibirá, el día que queráis, en los locales del Grupo Cultural Federativo, de siete a ocho de la noche, para formar parte de ella. No dejad de ir.

Sociedad gráfica. DESTELLOS Sociedad "La Fe,"

En el local de los Hijos del Trabajo, se reunieron en asamblea general, el pasado domingo, todos los gráficos organizados de Salamanca.

Asistieron la casi totalidad de los socios.

El compañero Gonzalo Lorenzo, abrió la sesión, dándose lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada.

El compañero Secretario dió lectura al dictamen de Cuentas y a la Memoria de la actuación de la Directiva, aprobándose sin discusión alguna.

También se acordó constituir el Comité paritario de Artes Gráficas de Salamanca.

Se leyeron unas proposiciones del compañero Alfaraz, tomándolas en consideración y pasando a estudio de la Directiva.

Se acordó entregar la Biblioteca de la Sociedad al Grupo Cultural federativo.

Después se procedió a la elección de cargos, quedando constituida la Directiva en la forma siguiente:

Presidente: Primitivo Santa Cecilia.

Vicepresidente: José Sánchez Pérez.

Secretario: Serafín Holgado.

Vicesecretario: Manuel Gamo.

Tesorero: Esteban García.

Contador: Jacinto Haro de Anta.

Vocales: Santiago Gutiérrez, Constantino Ramos, Orestes Almaraz y Félix Palomero,

Después de sancionar otros asuntos de régimen interior, se levantó la sesión, en medio del mayor orden y franca camaradería.

La Junta Directiva ruega a los compañeros que no se hayan provisto del carnet-título, lo hagan a la mayor brevedad, por tener que remitir al Comité Central con urgencia, la liquidación por este concepto.

Gasa de Arriba

ALCOHOLES, VINOS Y LICORES

Escritorio: Carmelitas, 12.

Almacenes: (Chamberí), Te-

jares. Despacho: Romano-

nes, número 3. Fábrica de

Licores: Carretera Aldea-

teja. : : : : tejada. : : : :

Teléfonos 153-423 393. SALAMANCA

En el seno de las sombras, a solas con mis cadenas,
con el rumor de las olas que se agitan a mis pies,
álzase mis pensamientos como a ligeras sirenas
que a mi espíritu belde tienden mágico pavés.

Y mi espíritu se yergue embresado por la Idea,
y, rugiendo entre las sombras como un fiero y bronco mar,
se hace fuego, resplandece y agitándose flamea
pretendiendo con sus llamas las tinieblas desterrar.

Y es entonces cuando cruza por mi mente esclarecida
la siniestra caravana de la humana esclavitud;
y es entonces cuando siento que el amor es en la vida
como un astro refulgente de primera magnitud.

Y mi espíritu, encendido por el mágico y fecundo
fuego ardiente que destella de mi anhelo redentor,
vaga errante por los yermos solitarios que en el mundo
hizo estériles la ausencia de la Idea y del Amor.

Es mi cuerpo el que en las sombras permanece encadenado,
es mi carne lo que el hierro tiende a la pared;
mas mi espíritu que vuela como un pájaro encantado,
al torrente de la vida va a saludarse en la dulce sed.

Desde el árbol de la ciencia, cual diabólica serpiente,
dora el fruto que apetece la oprimida humanidad;
desde lo alto de los montes, como un dios omnipotente,
muestra al hombre de las aves la sagrada libertad.

Y en las frondas rumorosas que doselan el florido
lecho umbroso de Natura para el triunfo del amor,
de la noche en el silencio teje un bello y frágil nido
desde el cual dice sus cantos como un dulce ruiseñor.

Y trocando en ígneas alas las cadenas que le oprimen,
y guiado en sus anhelos por la luz del Ideal,
va a alentar las esperanzas de los míseros que gimen
de la odiosa Tierra bajo el peso criminal.

Que el día de mañana mis versos transparente palpitante
sean límpidos como el agua cristalina que bebí
los que piensan que el día de mañana
para hacer que los verdaderos sin saber puedan romper.

Que el espíritu mis versos escanciado santamente
como en ánforas sagradas de purísimo zafir
es amor, dolor y fuego, es un líquido candente
donde todos los anhelos se vinieron a fundir.

Yo quisiera que mis versos fueran nítidos y claros
para hacer con ellos uno como límpido fanal
donde ardiera, destellante, cual la luz arde en los faros,
ésta luz hermosa y pura que es mi amor y mi ideal.

Yo quisiera que mis versos, al caer en las cuartillas
alineados como surcos de una fértil heredad,
abrigaran en su seno fecundante las semillas
del frondoso árbol gigante de la humana Libertad.

Cual noctívago bohemio de lumínicas melenas
va mi espíritu anhelante bajo el peso de la cruz;
marcha huyendo de la herrumbre de las bárbaras cadenas,
marcha huyendo de las sombras, va hacia el reino de la Luz.

Va a besar la flor del fango, pobre flor enmuscada
cuyos íntimos encantos nadie acaso comprendió;
va a arrancar de la cuadriga de la farsa de la vida
mil esclavos que en su nombre la ignorancia subyugó.

Y es por eso que camina como un triste visionario
cuyo verbo fulgurante nadie acierta a comprender;
y es por eso que se aleja como un loco libertario
a quien todos creen que deben—¡pobre Cristo!—escarnecer.

Vuelve, ¡oh espíritu rebelde!; vuelve al fondo de ésta oscura
carne frágil y execrable que te sirve de prisión;
vuelve a dar vida a este cuerpo que es tu pútrida envoltura,
que es la cárcel de los sueños, que es la jaula del león.

Pon un freno a los corceles indomables del Deseo
y oye impávido el sonido de los hierros y del mar,
sé valiente y esforzado como el viejo Prometeo
y, como él, mira a los buitres impertérrito volar
que las sombras se iluminan de la Idea al centelleo
y al espíritu no hay hierros que le puedan maniatar.

Esta entidad de empleados y obreros municipales, celebró Junta general, el día 25 del pasado mes, con asistencia de la mayoría de afiliados.

El Secretario dió lectura al acta de la reunión anterior, siendo aprobada sin discusión.

Fué leído el dictamen de cuentas de trimestre pasado, quedando todos conformes.

Se procedió a la renovación de cargos, quedando constituida la Directiva en la siguiente forma:

Presidente: Luis Hernández.

Vicepresidente: Amador Martín.

Secretario 1.º Juan Bautista Polo.

Secretario 2.º Ruperto Casado.

Contador: Leonardo Delgado.

Tesorero: Julio Macías.

Vocales: Daniel Santiago, José Toribio y Ginés Mateos.

Revisores de cuentas: Inocente Rivas, Manuel Ferro y Venancio Pollo.

También se acordó autorizar a la nueva Directiva para que gestione el ingreso en la Federación Nacional de Empleados y Obreros Municipales de España.

Se sancionaron varios asuntos de índole administrativa y de régimen interior.

Y por último, se tomó el acuerdo de abrir una amnistía para que puedan ingresar los compañeros que lo deseen, durante el tiempo de tres meses.

Habiendo sido renovado el compañero Presidente por falta de asistencia a las reuniones, a petición de toda la asamblea se hizo cargo de la presidencia el compañero Luis Hernández.

El Secretario.—Juan Bautista Polo.

Leed y propagad
EL PUEBLO, que
defiende la ver-
dad y la justicia.

GRAN ESTABLECIMIENTO
HIGIENICO DE BAÑOS DE
Aguas azoadas

Curación de las enferme-
dades del aparato respi-
ratorio :-: Calle de Ramón
y Cajal, 31 (Agustinas).

— SALAMANCA —

Este número ha
sido visado por
la censura.

AMADOR DE LAS ROSAS

IMPRESA: CASA DEL PUEBLO,
ARCO LA LAPA, 4.—SALAMANCA

De legislación del Trabajo.-Un decreto sobre la organización corporativa nacional.

(Continuación).

tándose por las representaciones respectivas de patronos y obreros, en el seno de los Comités locales o interlocales, una candidatura determinada. Si computados los votos emitidos por los distintos Comités, resultare que alguna de las candidaturas en minoría representara, sin embargo, por lo menos, el 20 por 100 de los patronos u obreros asociados de la profesión, se otorgará representación a dicha minoría, quedando en este caso cada grupo del Consejo constituido por seis vocales de la mayoría y dos de las expresadas minorías.

Si la Corporación engloba varios subgrupos y las minorías alcanzan, por lo menos, el indicado 20 por 100, elegirán por cada clase uno de los cuatro vocales del subgrupo.

Art. 31. El presidente y vicepresidente de los Consejos de Corporación serán nombrados libremente por Real decreto del ministerio de Trabajo. Cada Consejo de Corporación tendrá un secretario, designado también por el ministerio de Trabajo, a propuesta, en terna, del propio Consejo. El presidente reunirá al Consejo cuando lo estime oportuno, poniéndolo en conocimiento del ministerio de Trabajo, a quien comunicará la orden del día que haya de discutirse.

Comunicará asimismo al ministerio de Trabajo y a la Comisión delegada de Consejos los acuerdos que se adopten en las reuniones, propuestas que se formulen y cuanto sea digno de ser conocido por éstos. Una vez constituidos los Consejos, presentará un reglamento de su organización y régimen interno, que será aprobado por el ministerio, oyendo a la Comisión delegada y anualmente elevarán también al ministerio sus presupuestos para la oportuna aprobación.

Art. 32. Los Consejos de Corporación tendrán como atribuciones:

1.ª Como entidad superior paritaria, entender en todas las reclamaciones que se susciten sobre acuerdos de carácter general, y que, por lo tanto, afecten a toda la industria o rama principal de una industria.

2.ª Determinar las condiciones de reglamentación del trabajo cuando se trate de normas o de contratos que puedan obligar a los grupos profesionales de más de una localidad o región, siendo en estos casos recurribles por los interesados sus acuerdos ante el ministerio de Trabajo, quien decidirá, previa audiencia de la Comisión delegada.

3.ª Resolver en los casos que más adelante se detallan los recursos de alzada contra acuerdos de Comités paritarios locales o internacionales, así como procurar que tengan una solución los conflictos que sean de su competencia o no hayan podido resolver los Comités paritarios locales o interlocales.

4.ª Poner en conocimiento del Gobierno cuantos hechos sociales puedan

contribuir a formar una experiencia aprovechable en el desarrollo y orientación legislativa.

5.ª Celebrar Congresos, previa la aprobación del ministerio de Trabajo, oyendo a la Comisión delegada de Consejos, encaminados a promover el progreso de la industria o rama de la industria de que se trate; siendo entonces presidente de estos Congresos el de la Corporación, y vocales de la Mesa los patronos y obreros del Consejo.

6.ª Informar al Gobierno en las cuestiones relativas a la enseñanza técnica y profesional y a las obras sociales que puedan realizarse en cada industria por la colaboración directa de patronos y obreros.

7.ª Intensificar la vida corporativa y la penetración de los intereses en ella representados, fomentando las instituciones de asistencia social dentro de sus componentes.

8.ª Armonizar las pugnas entre los Comités paritarios similares de distinta localidad y marcar las orientaciones de carácter general para resolver los conflictos que puedan producirse por el paro forzoso dentro de los ramos de su competencia, a cuyo efecto las Bolsas de dichos Comités les comunicarán los datos necesarios.

9.ª Recopilar, con carácter oficial, previa aprobación de Real orden del ministerio de Trabajo, las disposiciones en vigor dentro de los ramos de su competencia, por acuerdos de los Comités paritarios, Comisiones mixtas de su seno o la propia Corporación.

VII

De la Comisión delegada de Consejos.

Art. 33. Como órgano de relación de los distintos Consejos corporativos existirá la Comisión de Consejos.

Esta Comisión actuará, como órgano consultivo inmediato del ministerio de Trabajo, en todas aquellas cuestiones de índole paritaria y corporativa en que, a juicio del mismo, deba ser oída, y además, por función delegada de los Consejos y con carácter permanente, salvo las facultades conferidas al ministerio de Trabajo en el artículo 34, entenderá en las cuestiones señaladas en los apartados 3.º, 4.º y 6.º del artículo 32. Será preceptiva su audiencia siempre que se trate de introducir reformas en este Decreto ley, y podrá proponer al ministerio aquellas que estime más oportunas por la experiencia de su aplicación.

La Comisión delegada tendrá un presidente y un vicepresidente, designados por Real decreto del ministerio de Trabajo, y un secretario general, designado también por éste, a propuesta de dicha Comisión.

Art. 34. Una vez en funciones los Consejos de Corporación, y previa convocatoria del ministerio de Trabajo, la representación profesional de cada Consejo designará un vocal pa-

trono y uno obrero, que reunidos en Madrid elegirán los vocales de la Comisión delegada.

Esta se compondrá de siete vocales patronos y siete obreros, e igual número de suplentes.

Cuando lo reclame la índole o importancia del asunto, o a propuesta de la Comisión delegada, el ministerio de Trabajo podrá convocar, conjunta o separadamente, a los Consejos de Corporación, o a representaciones autorizadas de éstos, en la forma indicada en el primer párrafo de este artículo, a cuyo efecto se remitirá con la debida antelación a cada una de las Corporaciones el orden del día de los asuntos que hayan de ser examinados, con objeto de que dichas representaciones asistan investidas de plenos poderes.

En estos casos actuará de presidente de las Corporaciones el ministro de Trabajo, que por razón de su cargo lo será nato de todas ellas y de primer vicepresidente el presidente de la Comisión delegada de Consejos.

Art. 35. El presidente convocará las reuniones de la Comisión delegada, dirigirá con voz y voto sus debates, hará ejecutar sus acuerdos y mantendrá constante el contacto entre la Comisión, las Corporaciones y el ministerio de Trabajo.

Art. 36. Los cargos de tesorero, contador, vicepresidente segundo serán, como en las Comisiones mixtas de Trabajo, de la libre elección de los vocales, siempre que se guarde el debido turno entre patronos y obreros.

Art. 37. El director general de Trabajo o el subdirector y subinspector de estos servicios, por delegación, serán vocales natos de la Comisión delegada de los Consejos corporativos.

Art. 38. Para la organización de los servicios de la Secretaría general de la Comisión delegada, el Ministerio de Trabajo, a propuesta de la Comisión, nombrará el personal que estime necesario.

Art. 39. Tanto en los Comités paritarios como en los órganos centrales corporativos podrán intervenir como elementos asesores, pero sin voto, representaciones de carácter técnico, bien designadas por las partes, cuando así lo establecieren, bien a petición de las mismas, o por el ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.

Art. 40. Todos los organismos paritarios creados por virtud de este decreto-ley se renovarán cada cinco años, no limitándose el derecho de reelección.

VIII

De los acuerdos de los Comités paritarios locales e interlocales y recursos que se conceden.

Art. 41. Los acuerdos de los Comités paritarios locales o interlocales serán tomados por mayoría absoluta de patronos y obreros en las sesiones de primera convocatoria, y por mayoría absoluta de asistentes en las de segunda.

En las sesiones ordinarias, si algún asunto se sometiere a votación, deberá ser, para ser válido, igual al número de vocales de cada uno de los Comités que se reúnan y en las extraordinarias podrá ser menor.

se los asuntos que consten en la correspondiente convocatoria.

El presidente no tendrá voto dirimente sino cuando en la segunda votación exista empate y para decidirlo, siendo en los demás casos su intervención conciliatoria y de exhortación a la avenencia.

Art. 42. Los Comités paritarios que integren una Comisión mixta de Trabajo tendrán que someter sus acuerdos a la respectiva Comisión, sin cuyo requisito no entrarán en vigor.

Art. 43. Los acuerdos de los Comités paritarios locales o interlocales serán comunicados a la Delegación regional del Trabajo o a la Inspección y a la Comisión delegada de Consejos, al doble efecto de examinar si se encuentran dentro de las leyes y de la función inspectiva para su cumplimiento.

Cuando el acuerdo infrinja disposiciones vigentes o rebase las facultades del Comité, el delegado regional, donde exista, o el inspector provincial del Trabajo lo pondrá en conocimiento del gobernador civil y del ministerio de Trabajo; pudiendo el gobernador suspenderlo en el término del sexto día de recibir la comunicación del delegado regional o del inspector.

Contra esta suspensión cabe recurso del Comité paritario al ministerio de Trabajo, en el plazo de diez días, presentándole ante la Delegación regional o Inspección del Trabajo, quien lo pasará al gobernador civil para que, en igual término lo remita informado al ministerio.

Si éste, en el de veinte, oyendo a la Comisión delegada, confirmare la suspensión se entenderá definitiva. Si no fuere confirmada en dicho plazo, el acuerdo se reputará válido y subsistente.

Si se trata de acuerdos que aun sin fringir las disposiciones legales pueden, a juicio del delegado regional, donde lo hubiere, o del inspector provincial, ocasionar lesión o quebranto a los intereses de la industria o rama de la industria, lo pondrá en conocimiento del ministerio de Trabajo, y éste, previa audiencia del Consejo de Corporación respectivo, excepto en los casos de urgencia, en el ministerio podrá oír tan sólo a la Comisión delegada, adoptará la resolución que estime oportuna.

La Comisión delegada de Consejos podrá iniciar y proponer la revisión de todos aquellos acuerdos de Comités paritarios cuya vigencia, por tiempo transcurrido, las circunstancias del caso y la modificación de las condiciones económicas, suponga un perjuicio para los intereses profesionales y de la industria respectiva.

En este caso, antes de resolver se oír al Comité paritario local e interlocal que tomó el acuerdo.

Art. 44. El Comité paritario que conozca la infracción de uno de sus acuerdos convocará al infractor para que comparezca ante aquél en el tercer día, y resolverá sobre el caso, pudiendo aplicar las sanciones ejecutorias establecidas en la ley de 4 de julio de 1918, agravadas, si existe reincidencia, pero sin que nunca puedan exceder de mil pesetas.

(Continuará).

El Estado Socialista

Resulta así el Estado socialista un Estado moral, y la justicia social, una justicia impregnada de moral, de simpatía y obligación para con el prójimo de piedad, de caridad. Efectivamente. El Estado socialista, socializador, solidarista, buscando la higiene social, que es justicia social, la salud del cuerpo social entero, persigue igualmente la salud del alma social, redimiéndola de sus salvajismos egoístas y de sus prepotencias parasitarias. Un Estado como éste funde la beneficencia, la justicia y la equidad, y al fundirlas, hace lo posible por despojar a la justicia de su tradicional herrumbre de sequedad, templándola con el amor. El Estado solidarista no puede menos de ser un Estado donde la sensibilidad social esté afinada y muy despierta y donde el dolor por las miserias y angustias del prójimo (del prójimo, del hermano, del conciudadano) alcance tal intensidad que provoque un movimiento, diríamos, instintivo hacia su remedio, acompañado de la conciencia del deber en secundar este impulso. Ha de ser un Estado que represente lo que de él se ha dicho bastantes veces por espíritus generosos, y han repetido después otros muchos que no se daban bien cuenta de lo que decían: esto es, un Estado prolongación y ensanchamiento de la familia, y cuya ley de vida consista, lo mismo que en ésta, en la mayor comunidad de intereses, dolores y alegrías entre todos sus miembros.

A este Estado, que es el Estado de mañana, pero en buena parte también el Estado del presente, es al que le corresponde el empeño de codificar la piedad, convirtiéndola en perfectos, o lo que es lo mismo, en legales y coactivos, los respectivos deberes, y haciendo de las obras de misericordia obras de rigurosa justicia. Fué el antiguo Estado, el llamado Estado gendarme y de policía, una reglamentación y codificación de los egoísmos y de las luchas por la prepotencia y el parasitismo entre sus miembros, y por eso se dijo, con razón de él, que no era, bien mirado, sino un infierno, así como las reglas negativas, que impedían meramente hacerse unos a otros más daño del que ellas toleran, pero que, en cambio, no preceptuaban la ayuda positiva que consistiera en poner actos benéficos: dar de comer al hambriento, vestir al desnudo, etc. Pues esta última misión es la que recoge precisamente el nuevo Estado, convirtiéndola, por cierto, en la principal de todas para él. El nuevo Estado es el Estado de la piedad y la misericordia traducidas en preceptos legales.

PEDRO DORADO

Para los señores Alcalde y técnicos.

Como es norma de conducta en este periódico, el tratar de todos aquellos asuntos y problemas que afectan no solamente a la clase trabajadora, sino cuanto es de interés común y, por tanto del vecindario de esta capital, nos proponemos en estas líneas, con un perfectísimo derecho y cumpliendo un deber, el hacer una observa-

ción a los señores Alcalde y técnicos municipales, de un caso que, a nuestro juicio, merece se le preste la debida atención.

Nos referimos a las obras que se están llevando a cabo con motivo de la colocación de los tubos del colector del Pozo del Campo a San Julián y cierre la esgueva.

Entendemos nosotros (y he aquí justificada la observación, ya que otra cosa no pretendemos, puesto que somos profanos en estos menesteres), que la colocación de tubos del colector no debía hacerse tan a la superficie de la tierra, sino más hondo, pues al empalmar las acometidas de los evacuadores de las casas a la tubería general tiene que hacerse necesariamente a la parte baja de los tubos y no a la alta, como debía ser.

De la forma como se llevan los trabajos, es muy posible, casi seguro, que tan pronto como el colector funcione con mucha cantidad de materias, las viviendas se verán inundadas por cuanto la corriente tiene la misma o más altura que la acometida de las casas. Mientras que de la forma que nosotros nos permitimos insinuar, las acometidas alcanzarían más altura que la corriente, y por lo mismo, la evacuación se llevaría a cabo con la regularidad necesaria.

Como fácilmente comprenderán los señores a los que nos dirigimos, no usamos conceptos técnicos por cuanto no los conocemos, pero sí tenemos el convencimiento de que nos han entendido la observación, que va encaminada a evitar, si es posible, a que los vecinos tengan que lamentar y aguantar las inundaciones causadas por la corriente del colector, y las propias viviendas se verían exentas de una humedad continua que las haría inhabitables.

Esperamos se tenga en cuenta lo que expuesto queda, por si se hiciera precisa una rectificación en mencionadas obras.

El Alcalde y los técnicos municipales, más competentes que nosotros, tienen la palabra, y con la palabra, el deber de obrar en pro de los intereses y comodidades del vecindario.

Las ocho horas ante la Oficina del Trabajo en Ginebra

Se ha reunido en Ginebra el Consejo de Administración de la Oficina internacional del Trabajo, a cuya reunión ha asistido el compañero Largo Caballero.

Entre las numerosas cuestiones discutidas figuran:

Examen de los informes de la Comisión paritaria marítima.

Comisión de la jornada de ocho horas.

Convocatoria eventual de una sesión especial de la conferencia de 1928, que estaría encargada de estudiar la reglamentación internacional de la duración del trabajo.

Fijación definitiva del orden del día de la Conferencia de 1928, para la cual han sido establecidas provisionalmente tres cuestiones por el Consejo: Segu-

ros, Paro forzoso y Previsión de los accidentes del trabajo.

Examen de las proposiciones de Michelis, delegado de Italia, en la Comisión permanente de Trabajo intelectual.

Papel de la cinematografía educativa.

Sobre la Memoria de Albert Thomas surgió un pequeño incidente, provocado por el delegado patronal de Suiza rebatiendo los comentarios hechos al discurso del senador radical francés señor Lemery, quien, actuando como ponente de la Comisión de Asuntos sociales, hizo un discurso lleno de falsedades contra la jornada de ocho horas.

Albert Thomas se negó a rectificar los párrafos recriminados de su Memoria, declarándose dispuesto a discutir las inexactitudes del senador radical señor Lemery.

Jouhaux intervino en la discusión combatiendo con energía al senador francés.

A su vez el señor Lamber Ribot, delegado patronal francés, manifestó que el grupo patronal no había discutido la cuestión.

Lo extraño en todo esto es que sea el delegado patronal de Suiza quien haya salido en defensa del senador radical francés; lo cual obedece quizá a que el señor Lemery argumentaba sobre la base de que Suiza no ha ratificado aún el convenio de las ocho horas, y en ello se apoya para que Francia no lo ratifique tampoco.

ANOCHECIDO

Vuelven las yuntas ligeras
—campanillas—;
y las gentes jornaleras
—tonadillas—.

De los incultos oteros
y los baldíos alcores,
los rebaños de corderos
baladores.

El mastín—carlanca fiera
y el ojo amenazador—,
fiel ayudante, a la vera
del pastor.

Bien cargada
de retamas y romero,
la carreta reposada;
y el boyero,
en el hombro la aguijada,
delantero.

Desde la cumbre lejana
se despide el Sol poniente
hasta mañana.

Dulcemente,
se va la luz apagando
sobre el tapiz de las lomas;
y en el palomar entrando
las palomas.

En las bardas, el cuchillo
de su chillido burlón,
mientras llama el cimbalillo
a la oración.

Canta el caño en el pilón.
Carcajadas...

Las mozas, alegremente,
traen y llevan, descuidadas,
el cantarito a la fuente.

Humea el horno; convida
de la cochura el olor;
¡y son un himno a la vida
el pan tierno y el amor!

JORGE MOYA

Triste regreso..

Un trabajador honrado llamado Enrique, llevaba sin ocupación una enormidad de semanas, careciendo en su hogar de lo más indispensable para poder mantener a su mujer y siete hijos.

Un día, más desesperado que nunca, leyó en un diario que en cierto lugar anunciaban unos trabajos en una mina.

Se interesó de ello y en compañía de cuatro camaradas marcharon a casa, muy alegres y contentos, con la idea de arreglar enseguida el viaje.

—¿Pero qué tienes que vienes tan alegre?—le dijo su mujer, al verle.

—Es que ya tengo trabajo para poder mitigar en parte nuestras necesidades.

—¿Dónde es?—interrogó su compañera.

En una mina. Mañana, a más tardar, marcharemos mis compañeros y yo.

Dispuesto todo, al siguiente día, marcharon al sitio indicado, a trabajar en la mina, muy alegres y animosos y después de tres días de tardanza en el viaje, comenzaron sus faenas.

Enrique dijo a sus compañeros: Mis ilusiones son el poder enviar unas pesetas a casa para que aquellos seres que han quedado desamparados, puedan comer.

Quince días llevaban trabajando, cuando una terrible mañana, estando el infeliz Enrique dándole fuego a un barrero, tuvo la desgracia que al explotar le cayera sobre él un enorme bloque de piedra, con tan mala suerte que alcanzándole una pierna, se la dejó destrozada, acogiéndose a la ley de Accidentes del Trabajo.

¡Esta es la vida, recompensas y herencias del trabajador, y es todo lo que sacamos!

El pobre Enrique, que afanosamente buscó el pan para los suyos, marchó muy alegre y su regreso fué tristísimo y al mismo tiempo desgraciado para no poder volver al trabajo.

NICOMEDES SANCHEZ

Lector: Debes apresurarte a leer la magistral obra social EL APOSTOL, original del camarada Rafael de Castro, y con ello prestas un buen servicio a la causa de las ideas renovadoras.

Los pedidos se dirigirán a nombre del compañero José Sánchez Alfaraz, en la Casa del Pueblo, Arco de la Lapa, 4.

Precio: UNA peseta.

Leed El Socialista